



**Dña. LARA SALCEDA VILLAUMBRALES, SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO DE CAMPEZO**

CERTIFICO:

Que el Pleno de este Ayuntamiento de Campezo, en sesión celebrada con fecha 15 de noviembre de 2022, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“6.- ACUERDO DE ADHESIÓN AL PLAN DE GOBIERNO VACO DE MEDIDAS PARA CUBRIR LOS REQUISITOS ANTIFRAUDE, CONFLICTO DE INTERÉS, DOBLE FINANCIACIÓN Y AYUDAS DE ESTADO Y DAÑO NO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE EXIGIDOS EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA Y ADHESIÓN AL CANAL DE DENUNCIAS ESTABLECIDO POR GOBIERNO VASCO.

Considerando que para el acceso a las ayudas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia es necesaria la aprobación de un Plan Antifraude.

Vista la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece la obligación de toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –PRTR- deberá disponer de un “Plan de medidas antifraude” que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Considerando la posibilidad de adhesión al Plan de Gobierno Vasco de medidas para cubrir los requisitos antifraude, conflicto de interés, doble financiación y ayudas de estado y daño no significativo al medio ambiente exigidos en la ejecución del plan de recuperación, transformación y resiliencia y adhesión al Canal de denuncias establecido por Gobierno Vasco.

Los Sres. Concejales asistentes se dan por enterados y, tras el oportuno debate,

El Pleno del Ayuntamiento de Campezo, por UNANIMIDAD de sus miembros:

Se **ACUERDA** por mayoría absoluta (con los votos favorables de los Sres/as Basterra, Ruiz de Loizaga, Muñoz, Quintana Urrea, López de Luzuriaga, y Quintana Uriarte).

PRIMERO. - La adhesión del Ayuntamiento de Campezo al Plan de Gobierno Vaco de medidas para cubrir los requisitos antifraude, conflicto de interés, doble financiación y ayudas de estado y daño no significativo al medio ambiente exigidos en la ejecución del plan de recuperación, transformación y resiliencia

(Se adjunta Anexo I el Plan Antifraude)

SEGUNDO.- La adhesión al Canal de Denuncias establecido por el Gobierno Vasco, buzon-mrr@euskadi.eus



TERCERO.- La creación del comité Antifraude conformado por las siguientes personas:

- Secretaria-Interventora, Dña. Lara Salceda Villaumbrales
- Arquitecto municipal, D. Javier Lizaso López de Aberasturi
- Técnica de medio ambiente, Dña. Maria Iñiguez de Heredia García de Vicuña

CUARTO.- Remitir al presente acuerdo al Departamento de Economía y Hacienda, Viceconsejería de Economía y Fondos Europeos de Gobierno Vasco”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Alcaldesa, en Santa Cruz de Campezo a dieciséis de noviembre de dos mil veinte y dos.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,